ACTA DE ENTREVISTA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026
E. S. E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
JUNTA DIRECTIVA

OBJETO: ***ACUERDO No. 017-2026 (16 de julio 2026) "Por el cual se establecen los lineamientos para la convocatoria pública y la designación del Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama***

PRESUPUESTO: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($33.288.070)

La entrevista tendrá un valor máximo de cuarenta (40) puntos y será realizada por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

La entrevista constituye un mecanismo de valoración cualitativa orientado a verificar las competencias, conocimientos, experiencia, capacidad de análisis, disponibilidad y compromiso institucional de los aspirantes para el adecuado ejercicio de la Revisoría Fiscal de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

Concluida cada entrevista, la Junta Directiva deliberará y asignará una única calificación para cada uno de los criterios de evaluación establecidos en el presente cuestionario, otorgando un puntaje entre cero (0) y el puntaje máximo previsto para cada criterio, con fundamento en las respuestas suministradas por el aspirante durante la entrevista.

La calificación corresponderá a la decisión adoptada por la Junta Directiva y será consignada en el acta de la respectiva sesión.

Una vez surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y recibidas las dos (2) propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Pública para la elección del Revisor Fiscal de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, correspondientes a la señora Adriana Ferrer Pacheco y a LQ Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S., el Comité Evaluador procedió a efectuar la revisión integral de la documentación allegada por cada uno de los proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 017 de 2026.

Como resultado de dicha evaluación se determinó que ambas propuestas cumplieron la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Acuerdo No. 017 de 2026, razón por la cual fueron declaradas habilitadas para continuar en el proceso de selección y acceder a la etapa de entrevista, conforme al cronograma previsto en el citado Acuerdo.

En desarrollo de la primera etapa de evaluación, correspondiente a los factores de formación académica y experiencia, la propuesta presentada por la señora Adriana Ferrer Pacheco obtuvo un puntaje de treinta y cinco (35) puntos, mientras que la propuesta presentada por LQ Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. obtuvo un puntaje de cuarenta (40) puntos, de conformidad con la evaluación definitiva realizada por el Comité Evaluador. En consecuencia, ambos proponentes fueron convocados y habilitados para participar en la etapa de entrevista prevista en el Acuerdo No. 017 de 2026, la cual tendría como finalidad evaluar los criterios establecidos para esta fase del proceso y completar la calificación definitiva de las propuestas.

Propuesta	**ADRIANA FERRER PACHECO**
FOLIOS:	**PAGINA WEB SECOP II**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$ 33.288.070**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**21/07/2026 11:45 AM**

Propuesta	**L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**
FOLIOS:	**PAGINA WEB SECOP II**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$ 28.875.350**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	**21/07/2026 03:47 AM**

ACTA DE CALIFICACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PREGUNTA	PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ ESPECIALMENTE QUE EL ASPIRANTE DEMUESTRE O GARANTICE:	PUNTAJE MÁXIMO	ADRIANA FERRER PACHECO	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.
1. Disponibilidad, capacidad de respuesta y compromiso institucional	La E.S.E. Hospital Regional de Duitama requiere un Revisor Fiscal con disponibilidad para atender oportunamente reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, requerimientos de la Gerencia, organismos de control, comités institucionales y demás situaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. Explique cómo	✓ Disponibilidad permanente para atender los requerimientos de la E.S.E. ✓ Capacidad de respuesta oportuna frente a situaciones	**HASTA 20 PUNTOS**	20	13

	garantizará su disponibilidad, en cuánto tiempo atendería un requerimiento urgente y cómo organizará su agenda, su equipo de trabajo y los medios de atención para brindar un acompañamiento permanente a la Institución. Indique además cómo garantizará la atención presencial cuando las necesidades del Hospital así lo requieran.	✓ urgentes ✓ Disponibilidad para atender de manera presencial cuando las necesidades del Hospital así lo requieran en las instalaciones del hospital en Duitama.			
2. Experiencia profesional y conocimiento del sector salud	Con fundamento en su experiencia profesional, explique cuáles considera que son los principales riesgos administrativos, financieros, jurídicos y de control que enfrenta una Empresa Social del Estado como el Hospital Regional de Duitama y cómo la experiencia adquirida durante su trayectoria profesional contribuirá al adecuado ejercicio de la Revisoría Fiscal.	✓ Experiencia. ✓ Conocimiento del sector salud. ✓ Identificación de riesgos. ✓ Aplicación al cargo.	**HASTA 10 PUNTOS**	10	8
3. Conocimiento del contexto territorial	El Hospital Regional de Duitama es una institución pública de mediana complejidad que presta servicios de salud a la población de Duitama y a diferentes municipios del departamento de Boyacá. Desde su experiencia, explique por qué considera importante conocer el contexto territorial donde ejercerá la Revisoría Fiscal y cómo ese conocimiento contribuirá al cumplimiento de sus funciones.	✓ Experiencia. ✓ Identificación de riesgos. ✓ Aplicación al cargo.	**HASTA 10 PUNTOS**	9	6

1. Disponibilidad, capacidad de respuesta y compromiso institucional

En desarrollo del presente criterio, la Junta Directiva evaluó la capacidad de cada proponente para garantizar la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato, la oportunidad en la atención de requerimientos institucionales y la disposición para brindar acompañamiento presencial cuando las necesidades del Hospital así lo exigieran. La valoración se realizó teniendo en cuenta los parámetros previamente definidos para este criterio, orientados a establecer la capacidad del aspirante para garantizar disponibilidad permanente, respuesta oportuna frente a situaciones urgentes y presencia física en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuando las circunstancias así lo demanden.

La Junta Directiva encontró que ambos proponentes demostraron idoneidad para ejercer el cargo de Revisor Fiscal, presentando respuestas estructuradas y coherentes con las responsabilidades inherentes al ejercicio de la Revisoría Fiscal, evidenciando conocimiento de las obligaciones del cargo y compromiso con el adecuado desarrollo de las funciones objeto de la convocatoria.

En relación con la propuesta presentada por Adriana Ferrer Pacheco, la Junta valoró positivamente que la respuesta desarrollara de manera integral cada uno de los aspectos objeto de evaluación, explicando la forma en que garantizaría la atención permanente de los requerimientos institucionales, la organización de su agenda de trabajo y la disponibilidad para atender reuniones ordinarias, extraordinarias y situaciones que demandaran intervención inmediata. Igualmente, la aspirante manifestó su disposición de brindar acompañamiento presencial cuando fuera requerido, resaltando que desarrolla su actividad profesional en el municipio de Duitama, circunstancia que representa una fortaleza para la Entidad al facilitar una respuesta inmediata, disminuir los tiempos de desplazamiento y permitir una atención directa y oportuna frente a requerimientos de la Gerencia, la Junta Directiva, los organismos de control y las diferentes dependencias institucionales. Para la Junta, esta condición constituye un elemento favorable en la medida en que fortalece la oportunidad en el acompañamiento y permite una interacción permanente con la dinámica administrativa y asistencial del Hospital.

Respecto de la propuesta presentada por L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S., la Junta reconoció la amplia experiencia de la firma en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, así como la metodología de trabajo expuesta durante la entrevista, sustentada en procesos previamente definidos, asignación de responsabilidades, cronogramas de actividades, herramientas tecnológicas y un equipo profesional con experiencia en el sector público y de la salud. La respuesta evidenció una adecuada estructura organizacional y una metodología que ofrece condiciones para el desarrollo ordenado del contrato, aspectos que fueron valorados favorablemente por la Junta Directiva.

Adicionalmente, la Junta destacó que la propuesta de L&Q refleja una visión institucional basada en la planeación, el seguimiento permanente y el trabajo interdisciplinario, fortalezas que generan confianza respecto de la capacidad técnica de la firma para desarrollar las funciones propias de la Revisoría Fiscal. No obstante, al aplicar el criterio específico objeto de evaluación, la Junta otorgó una mayor valoración a las respuestas que demostraron mecanismos que permitieran una atención presencial inmediata frente a requerimientos extraordinarios de la Entidad. En este sentido, la propuesta de L&Q plantea un esquema de atención soportado en la programación de actividades y en la coordinación de desplazamientos desde la ciudad de Bogotá, modelo que resulta adecuado para el desarrollo ordinario de las actividades contractuales, pero que ofrece un menor nivel de inmediatez para atender situaciones imprevistas que demanden la presencia física del Revisor Fiscal en las instalaciones del Hospital.

2. Experiencia profesional y conocimiento del sector salud

En este criterio, la Junta Directiva evaluó la experiencia profesional de los proponentes, el conocimiento del sector salud, la

capacidad para identificar los principales riesgos administrativos, financieros, jurídicos y de control propios de una Empresa Social del Estado, así como la forma en que la experiencia acreditada contribuiría al adecuado ejercicio de la Revisoría Fiscal en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. La valoración se efectuó de conformidad con los aspectos previamente definidos para este criterio de evaluación, los cuales comprendían la experiencia profesional, el conocimiento del sector salud, la identificación de riesgos y la aplicación práctica de dichos conocimientos al ejercicio del cargo.

Durante el desarrollo de la entrevista, la Junta Directiva evidenció que ambos proponentes cuentan con una sólida formación profesional, experiencia suficiente e idoneidad para ejercer la Revisoría Fiscal de la Entidad, presentando respuestas estructuradas y acordes con la naturaleza del cargo y con las responsabilidades que implica el ejercicio del control fiscal, financiero y administrativo en una Empresa Social del Estado.

En relación con la respuesta presentada por Adriana Ferrer Pacheco, la Junta valoró positivamente la manera en que articuló su experiencia profesional con la realidad operativa de las Empresas Sociales del Estado, identificando de forma clara los principales riesgos asociados a la gestión hospitalaria, entre ellos los relacionados con el control financiero, el cumplimiento normativo, la contratación estatal, la gestión presupuestal, el manejo de los recursos públicos y el fortalecimiento de los sistemas de control interno. La aspirante explicó cómo su experiencia profesional le permite desarrollar una Revisoría Fiscal con enfoque preventivo, orientada no solo al cumplimiento de las obligaciones legales, sino también al acompañamiento permanente de la administración en la identificación de riesgos y en la formulación de recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional. La Junta consideró que la respuesta evidenció una adecuada comprensión de las particularidades del sector salud y una aplicación práctica de la experiencia acreditada frente a las funciones que deberá desempeñar durante la ejecución del contrato.

Por su parte, la Junta Directiva reconoció que L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. acreditó una amplia trayectoria en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, respaldada por un equipo interdisciplinario con experiencia en entidades públicas y privadas del sector salud, así como por una metodología de trabajo claramente estructurada para el desarrollo de las actividades contractuales. La respuesta permitió evidenciar una visión organizada del ejercicio de la Revisoría Fiscal, fundamentada en procesos de planeación, seguimiento, evaluación permanente y trabajo especializado, aspectos que fueron valorados favorablemente por la Junta Directiva.

De igual manera, la Junta destacó como una fortaleza de la propuesta de L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. el hecho de haber realizado previamente un análisis de la información financiera y de la situación institucional del Hospital Regional de Duitama antes de la entrevista, circunstancia que reflejó interés por conocer la realidad de la Entidad, preparación para el desarrollo de la entrevista y un ejercicio previo de análisis que enriqueció el contenido de sus respuestas. Este aspecto generó una percepción favorable respecto del compromiso de la firma con el proceso de selección y de la importancia otorgada al conocimiento previo de la Institución.

Así mismo, la Junta valoró que la firma presentara una metodología orientada al análisis integral de riesgos, al fortalecimiento del control interno y al acompañamiento institucional, evidenciando un enfoque técnico soportado en procedimientos, indicadores, seguimiento permanente y herramientas de control que constituyen fortalezas relevantes para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

En cuanto a la propuesta presentada por Adriana Ferrer Pacheco, la Junta encontró como principal fortaleza la capacidad de trasladar su experiencia profesional a situaciones concretas del funcionamiento de una Empresa Social del Estado, explicando de manera específica cómo dicha experiencia sería aplicada al contexto del Hospital Regional de Duitama y al ejercicio cotidiano de las funciones de la Revisoría Fiscal. En este sentido, la respuesta desarrolló con mayor profundidad la aplicación práctica de la experiencia profesional frente a los riesgos propios de la Entidad y al acompañamiento institucional requerido para el adecuado cumplimiento de las funciones del cargo.

3. Conocimiento del contexto territorial

En desarrollo de este criterio, la Junta Directiva evaluó la importancia que cada proponente otorgó al conocimiento del contexto territorial como elemento fundamental para el adecuado ejercicio de la Revisoría Fiscal en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. La valoración se efectuó de conformidad con los parámetros previamente establecidos en la entrevista, orientados a verificar la experiencia del aspirante, la capacidad para identificar riesgos y la manera en que el conocimiento del territorio contribuiría al cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Durante el desarrollo de la entrevista, la Junta Directiva evidenció que ambos proponentes reconocieron la importancia del conocimiento del entorno institucional como herramienta para fortalecer el ejercicio de la Revisoría Fiscal, identificar riesgos y desarrollar un adecuado acompañamiento a la administración en los procesos de control, seguimiento y mejora continua.

En relación con la propuesta presentada por Adriana Ferrer Pacheco, la Junta valoró positivamente que la respuesta desarrollara el criterio a partir de un conocimiento específico del municipio de Duitama, del departamento de Boyacá y del papel que desempeña la E.S.E. Hospital Regional de Duitama dentro de la red pública de prestación de servicios de salud. La aspirante explicó cómo el entendimiento de las condiciones territoriales, sociales, administrativas y de prestación de servicios permite identificar con mayor precisión los riesgos propios de la Entidad y orientar el ejercicio de la Revisoría Fiscal hacia un acompañamiento preventivo y permanente.

La Junta igualmente destacó que la respuesta permitió establecer una relación directa entre el conocimiento del contexto

territorial y las funciones propias del Revisor Fiscal, evidenciando comprensión de las particularidades institucionales del Hospital, de su área de influencia y de los retos que enfrenta como institución pública de mediana complejidad que presta servicios a diferentes municipios del departamento de Boyacá. Esta capacidad para contextualizar el ejercicio del cargo dentro de la realidad de la Entidad constituyó una fortaleza relevante dentro del presente criterio de evaluación.

Respecto de la propuesta presentada por L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S., la Junta Directiva reconoció la amplia experiencia de la firma en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el conocimiento demostrado sobre el funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado y la importancia que otorgó al análisis del entorno institucional como elemento para fortalecer los procesos de control, auditoría y seguimiento. De igual manera, se valoró la metodología expuesta para la identificación y administración de riesgos, así como el enfoque técnico planteado para el desarrollo de las actividades propias de la Revisoría Fiscal.

No obstante, al analizar específicamente el criterio relacionado con el conocimiento del contexto territorial, la Junta observó que la respuesta se desarrolló desde una perspectiva general del ejercicio de la Revisoría Fiscal y del sector salud, sin evidenciar un conocimiento suficientemente específico de las características territoriales, institucionales y del entorno donde desarrolla su actividad la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. Durante la intervención se presentaron apreciaciones sobre el contexto territorial que no correspondían plenamente a la realidad del municipio de Duitama y del área de influencia del Hospital, circunstancia que limitó la demostración del conocimiento específico que era objeto de valoración dentro de este criterio.

En consecuencia, la Junta Directiva consideró que, si bien ambas propuestas evidenciaron experiencia, capacidad técnica e idoneidad para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, la respuesta presentada por Adriana Ferrer Pacheco desarrolló con mayor profundidad el conocimiento del contexto territorial y logró establecer una relación más precisa entre las características propias del Hospital Regional de Duitama, su entorno y la forma en que dicho conocimiento fortalece el ejercicio de las funciones de control, vigilancia y acompañamiento institucional. Esta fortaleza fue especialmente valorada dentro del presente criterio de evaluación y se reflejó en la calificación asignada por la Junta Directiva.

Concepto	**Puntaje máximo**	**Adriana Ferrer Pacheco**	**L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S.**
Evaluación documental	***60***	35	40
Entrevista	***40***	39	27
TOTAL	***100***	**74**	**67**

Una vez consolidados los resultados de la evaluación realizada de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo No. 017 de 2026 y en los términos de referencia del proceso de selección, la Junta Directiva efectuó el análisis integral de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes, con fundamento en los factores de evaluación previamente definidos y aplicados bajo los principios de objetividad, transparencia e igualdad.

Del análisis efectuado se evidenció que ambos aspirantes acreditan una trayectoria profesional y técnica que les permite asumir las funciones propias de la Revisoría Fiscal de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. No obstante, la evaluación integral permitió establecer diferencias en los puntajes obtenidos como resultado de la aplicación de los criterios de valoración previstos para el proceso, las cuales incidieron en la calificación definitiva.

Como resultado de la consolidación de los puntajes obtenidos, Adriana Ferrer Pacheco alcanzó una calificación final de (74) puntos, mientras que L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. obtuvo una calificación final de (67) puntos.

En consecuencia, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama selecciona a la señora Adriana Ferrer Pacheco como Revisor Fiscal Principal de la Entidad para el período institucional 2026–2028, por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación integral del proceso de selección, de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo No. 017 de 2026 y en los términos de referencia que rigieron la convocatoria.

Notifíquese la presente decisión a la señora Adriana Ferrer Pacheco, para los fines pertinentes.

Dada en Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).